



## Academia de la Magistratura

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

### RESOLUCIÓN N° 023-2019-AMAG-CD/P

Lima, 08 de abril de 2019

#### VISTOS:

El Informe N° 102-2019-AMAG/DG, de la fecha, mediante el cual la Dirección General propone realizar la Convocatoria Pública CAS N° 001-2019-AMAG para la cobertura de dos (2) registros bajo el Régimen Laboral Especial y Transitorio establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, registros que están habilitados presupuestalmente, así como también propone la conformación de la Comisión Evaluadora de dicho proceso de selección; conforme con la Guía Metodológica aprobada en la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH – "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE; el Informe de la Asesora Legal N° 186-2019-AMAG-AL; el Informe N° 80-2019-AMAG/SA mediante el cual la Secretaría Administrativa eleva el Proyecto de Resolución; y el Informe N° 221-2019-AMAG/RR.HH., y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto por el inciso i) del literal a) del artículo 19° de la Directiva señalada en el Visto, las entidades públicas que no cuenten con resolución de inicio de implementación del nuevo régimen, deberán elaborar perfiles de puestos conforme a lo establecido en la directiva "Guía Metodológica para el diseño de perfiles de Puestos para entidades públicas aplicables a los regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, a través de la Resolución N° 016-2018-AMAG-CD/P, de fecha 22 de febrero de 2018, se aprobó entre otros perfiles de puestos, el perfil de puesto de Coordinador de la Sede Junín, para la Dirección Académica;

Que, a través de la Resolución N° 122-2018-AMAG-CD/P, de fecha 30 de octubre de 2018, se aprobó entre otros perfiles de puestos, el perfil de puesto de Asistente Legal, para la Dirección General;

Que, los dos (02) registros CAS materia de cobertura se encuentran habilitados presupuestalmente, contando con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 040-2019-AMAG/UP, N° 224-2019-AMAG/UP, que acreditan su financiamiento hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, a través del Informe N° 101-2019-AMAG/DG, la Dirección General propone la cobertura de los registros citados por necesidad de servicio, siendo necesario realizar las acciones correspondientes que permitan cubrir a la brevedad dichos requerimientos, favoreciendo el adecuado y oportuno cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y garantizando la eficiente ejecución de los recursos del Tesoro Público asignados a la Academia de la Magistratura por concepto de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

En uso de las facultades establecidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, concordantes con lo establecido en los literales

Jr. Camaná N° 669 — Lima

d) y k) del artículo 16° de su Estatuto y modificaciones aprobado mediante Resolución N° 023-2017-AMAG-CD, de fecha 19 de octubre de 2017, y en ejercicio de sus atribuciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Convocatoria Pública CAS N° 001-2019-AMAG para la cobertura de los registros detallados en el siguiente cuadro, a efectos que se encuentre debidamente cubierta por quien resulte mejor calificado en estricto orden de mérito.

N°	REGISTRO	REMUNERACIÓN S/.	ÓRGANO /UNIDAD ORGÁNICA
1	Coordinador de la Sede Junín	S/. 4,500.00	Dirección Académica
2	Asistente Legal	S/. 4,000.00	Dirección General

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a la Comisión Evaluadora que se hará cargo del citado proceso de evaluación y selección, la misma que quedará integrada por los siguientes tres (3) Miembros Titulares y sus respectivos tres (3) Miembros Suplentes:

Titulares:

- Bertha Janina Toro Briceño
- Luz Marina Sánchez López
- Elizabeth Rosario Angulo Toribio

Primer Miembro, quien la presidirá

Segundo Miembro

Tercer Miembro, quien será la Secretaria Técnica

Suplentes:

- Ramón Bayardo Mujica Zevallos
- Grover Celestino Sotelo Pariona
- Johnny Antonio Lapa Rodríguez

Primer Miembro

Segundo Miembro

Tercer Miembro, personal adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos

La Comisión Evaluadora, en el marco de sus competencias, llevará a cabo el proceso de evaluación y selección conforme con la normatividad vigente y la Directiva N° 006-2011-AMAG/SA, Directiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la Academia de la Magistratura, debiendo presentar a la Dirección General el Informe Final y la relación de postulantes mejor calificados para cada registro, con la documentación sustentatoria correspondiente, para los fines establecidos en el Reglamento del proceso.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



**JORGE LUIS SALAS ARENAS**  
Presidente del Consejo Directivo de la  
Academia de la Magistratura

Jr. Camaná N° 669 — Lima